

Radicación Interna: 43310

Código Único de Radicación: 08001315300120190008701

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
DESPACHO TERCERO DE LA SALA CIVIL FAMILIA  
SALA TERCERA DE DECISIÓN**

Proceso: Resolución contractual

Demandante: Eduardo Abuchaibe Fortich.

Demandado: Avi Strategic Investment S.A.S. y Alianza Fiduciaria S.A. vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo

Para ver la carpeta virtual: Haga clic en este enlace [45052](#)

Barranquilla, D.E.I.P., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Barranquilla puso a disposición de esta Sala de Decisión el expediente digitalizado del proceso de la referencia a efectos de tramitar el recurso de apelación concedido al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo con respecto a la sentencia de julio 24 de 2023.

Sin embargo, utilizado el enlace que aparece en el correo correspondiente se aprecia una inconsistencia en las actuaciones allí cargadas.

En los archivos digitales numerados del 52 a 56 hay dos memoriales donde se interpone el recurso de apelación a nombre de Avi Strategic Investment S.A.S. y del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo contra la sentencia del 24 de julio del 2023; sin embargo, el auto de 25 de septiembre solo se pronuncia sobre la concesión del recurso del Patrimonio y no hay ninguna decisión sobre el de la otra demandada, ni para concederlo ni para rechazarlo.

Por lo que corresponde solicitar al A Quo, la revisión del referido enlace o de la carpeta a que remite, para poner a disposición de esta Sala de Decisión los archivos que hagan falta o proceda a resolver lo que corresponda al segundo recurso.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en Sala Tercera de Decisión Civil - Familia

Radicación Interna: 43310

Código Único de Radicación: 08001315300120190008701

## RESUELVE

Antes de decidir lo correspondiente sobre la admisión del recurso de apelación concedido al Patrimonio Autónomo Fideicomiso Torres del Cielo, ordenase al Juzgado de origen que proceda a resolver lo que corresponda con respecto al memorial allegado por Avi Strategic Investment S.A.S.

Notifíquese y Cúmplase.

Por Secretaría, ejecutoriada esta providencia, remítase un ejemplar de la misma al correo electrónico del Juzgado de origen

*Alfredo de Jesús Castilla Torres*

**Firmado Por:**

**Alfredo De Jesus Castilla Torres**

**Magistrado**

**Sala 003 Civil Familia**

**Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e856a35d5d05819c5ef3eca5aacdb1753e892fd2f881d7fb5cba722fabb4cbfc**

Documento generado en 12/10/2023 01:21:35 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**